



INFORME EMITIDO EL 12 DE JULIO DE 2022 POR EL CONSEJO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL O ÉTNICA (CEDRE) RESPECTO AL MARCO ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INCLUSIÓN CONTRA LA XENOFOBIA Y EL RACISMO 2021/2027.

En respuesta a la solicitud de consulta del Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra la xenofobia y el racismo 2021/2027, en adelante Marco Estratégico, remitida al Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, en adelante CEDRE, conforme al Real Decreto 1262/2007 donde se regula en su artículo 3 b) “la emisión de informes, a iniciativa propia o a petición de los órganos competentes de la Administración General del Estado...”, en su pleno de 12 de julio, ha aprobado el siguiente informe:

El CEDRE valora positivamente la elaboración de este Marco Estratégico teniendo en cuenta la necesidad e importancia de dotar al Estado de una herramienta que facilite la cohesión social y la convivencia de toda la ciudadanía.

El contexto social actual exige una respuesta amplia y eficaz para abordar los nuevos retos que plantean las actitudes y manifestaciones racistas y xenófobas y, asegurar la protección y el disfrute de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad de las personas. Será fundamental para lograrlo un nuevo marco programático que sea referencia y herramienta actualizada, teniendo en cuenta que han transcurrido siete años desde el último “Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración” (PECI 2011- 2014) y una década desde la aprobación de la “Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia”.

Por todo ello, viene a realizar las siguientes aportaciones:

- Si bien reconoce que el Marco Estratégico es general y amplio, lo que permite el desarrollo de estrategias en todos los ámbitos a los que este Marco hace referencia, recomienda incluir tanto la perspectiva de la migración como la de las personas que, aun no siendo migrantes, sufren el racismo. Puesto que, existen otros grupos poblacionales y étnicos que sufren el racismo, como pueden ser, entre otros, el pueblo gitano, a los cuales les afecta de forma específica y directa la discriminación racial. Por ello, recomendamos que se incluya la referencia al Pueblo Gitano en el Marco Estratégico y, que, en la referencia a la Estrategia Nacional del Pueblo Gitano, se cite también el Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos. Asimismo, recomendamos que se tenga en cuenta la expresión “migrante” y “no migrante” cuando se haga mención de población con origen africano u otros orígenes, es decir, personas afrodescendientes migrantes y no migrantes.



- En esta línea también, se considera necesario incluir la definición de conceptos clave como discriminación racial, racismo, xenofobia, intolerancia, etc., que faciliten la comprensión e implementación del Marco Estratégico, afianzando el alcance y ámbitos de aplicación en cada uno de los bloques de políticas y líneas de actuación previstos.
- Recomienda que el contenido del Marco Estratégico se base en un enfoque transversal de los derechos humanos como principio inspirador. Si bien los Estados tienen la competencia en materia de migraciones, esta debe ejercerse teniendo en cuenta los derechos humanos de las personas. Así se recoge también en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular,¹ aprobado en diciembre de 2018 en la Asamblea General de Naciones Unidas reunida en Marrakech (Marruecos). Este Pacto Mundial se basa en un conjunto de principios rectores, transversales e independientes, entre los que se incluyen expresamente los Derechos Humanos (apartado f): *“el Pacto Mundial se basa en el derecho internacional de los Derechos Humanos y defiende los principios de no regresión y no discriminación. La aplicación del Pacto Mundial asegurará el respeto, la protección y el cumplimiento efectivos de los Derechos Humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, durante todas las etapas del ciclo de la migración. También reafirmamos el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia.”*
- Quiere manifestar que, tomando en consideración que la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación ha sido aprobada por el Parlamento, que el Plan Anual Normativo 2022 de la Administración General del Estado, contempla la elaboración de un anteproyecto de *Ley orgánica contra el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia*, así como teniendo en cuenta el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, resulta conveniente que este Marco Estratégico considere e incluya referencias específicas a los mismos.
- Por otra parte, entiende necesario hacer referencia en el Marco Estratégico al CEDRE de forma más considerable, teniendo en cuenta que su misión es “promocionar el

¹ <https://www.un.org/es/conf/migration/global-compact-for-safe-orderly-regular-migration.shtml>



principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico en ámbitos como la educación, la sanidad, el acceso a las prestaciones, servicios sociales, a la vivienda, al empleo, a la formación, etc. y en general a cualquier bien o servicio.”.

- Considera que, en cuanto a Políticas de Inclusión Activa, debería establecerse el objetivo de “Potenciar mecanismos de denuncia de incidentes racistas, xenófobos y de otras formas conexas de intolerancia” en todas las líneas de actuación y no solo en la línea de actuación número cinco relacionada con el Deporte. Según determina el *Estudio sobre la percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020*² elaborado por el **CEDRE**, en lo que respecta a los ámbitos en los que las personas perciben una mayor discriminación por su origen racial o étnico, destaca el ámbito de los establecimientos públicos (31%), el acceso a la vivienda (31%), el ámbito del empleo (26%), el ámbito educativo (20%) y el ámbito policial (19%). En el citado estudio, se señala que el principal motivo por el que las víctimas no han denunciado es la desconfianza de la utilidad de la denuncia (22%), y la minimización y/o justificación de la situación de discriminación (25%). Dicho estudio refleja asimismo que uno de los principales problemas con los que nos encontramos en la lucha contra la discriminación, son los altos niveles de infradenuncia que se dan en nuestro país. Los niveles de denuncia de situaciones discriminatorias continúan siendo muy bajos: sólo el 18,2% del total de personas que han experimentado una situación discriminatoria en el último año y de manera espontánea, ha afirmado haber presentado alguna queja, reclamación o denuncia. La mayoría de las víctimas no conoce los mecanismos de denuncia ni sus derechos, lo que incluye la denuncia administrativa por las distintas infracciones que se puedan producir. Por todo ello, considera que, potenciar los mecanismos de denuncia debe ser un objetivo transversal a los diferentes ámbitos en los que se desarrollan las Políticas de Inclusión Activa.

- Añade que el Marco Estratégico debe incorporar los elementos principales de sus últimas recomendaciones emitidas:
 - i. Recomendación del CEDRE, a raíz de los sucesos acaecidos el pasado 24 de junio en la cercanía de la valla de Melilla, que han supuesto la muerte de decenas de

2

https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/pdf/07PERCEPCION_DISCRIMINACION_RACIAL_RESUMEN-ES-NAV_.pdf



- personas, así como centenares de personas heridas, aprobada por el Pleno el 6 de julio de 2022.
- ii. Recomendación del CEDRE sobre medidas para prevenir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo, el racismo antiafro y otras formas conexas de intolerancia y fomentar la comprensión de los valores positivos de la diversidad social y cultural en España en el ámbito educativo, aprobada por el Pleno del 18 de febrero de 2022.
 - iii. Recomendación sobre el fomento de la denuncia de situaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia, antisemitismo, antigitanismo, racismo antiafro y otras formas conexas de intolerancia y especial protección de víctimas en situación de vulnerabilidad, aprobada por el Pleno del CEDRE, el 17 de diciembre de 2021.
 - iv. Recomendación del CEDRE de 24 de junio de 2021 a raíz del asesinato de Younes Bilal y otras agresiones racistas, el pasado día 13 de junio de 2021, así como por los apuñalamientos sufridos por dos personas de origen migrante, ambos en la Comunidad Autónoma de Murcia.
 - v. Recomendación sobre asentamientos en condiciones deficientes de habitabilidad, aprobada por el Pleno del CEDRE, el 3 de junio de 2021.
- Considera necesaria la creación e implementación de Planes específicos que promuevan y protejan a las poblaciones que sufren la discriminación en España al objeto de mejorar la vida de las personas y la cohesión social, entre ellos un **Plan Específico contra el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia**
 - El CEDRE, por último, manifiesta que es necesario incidir en que, para garantizar una adecuada implementación del Marco Estratégico, de sus líneas y objetivos planteados, se debe considerar la realización de planes operativos que cuenten con asignación económica, de forma que se promueva de forma efectiva los recursos suficientes para la consecución de resultados positivos, y por ende, la mejora en la situación de las personas que sufren la discriminación Racial o Étnica u otras formas de intolerancia, hacia una sociedad más justa e igualitaria.